

Expediente: 251/23

Carátula: ROMANO DE SAMUL EMA DEL ROSARIO Y SAMUL ABRAMM JOSE C/ MURO SERGIO RAUL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 26/02/2025 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20377264038 - MURO, SERGIO RAUL-DEMANDADO

90000000000 - SAMUL, ABRAMM JOSE-ACTOR

20102208138 - ROMANO DE SAMUL, EMA DEL ROSARIO-ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 251/23



H20901741949

### JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I

JUICIO: ROMANO DE SAMUL EMA DEL ROSARIO Y SAMUL ABRAMM JOSE c/ MURO SERGIO RAUL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - EXPTE 251/23

**Sr. Juez:** A fin de realizar una breve reseña del presente expediente y de sus cuadernos de prueba, presento a despacho e informo que en fecha 14/08/2024 se lleva a cabo la audiencia de conciliación y proveído de pruebas, en la cual se proveen las pruebas ofrecidas por las partes. Asimismo, se deja constancia que en fecha 17/10/2024 se realiza la segunda audiencia de producción de pruebas.

Por ello, encontrándose concluido el periodo probatorio, se confecciona el presente informe de pruebas de la siguiente forma:

#### **La parte actora ofrece las siguientes pruebas:**

A1 - DOCUMENTAL: producida.

A2 - INFORMATIVA EN PODER DE TERCEROS: producida.

A3 - INFORMATIVA: parcialmente producida.

A4- TESTIMONIAL/ DE RECONOCIMIENTO: producida.

A5 - PERICIAL DE INGENIERIA: producida.

A6 - DECLARACIÓN DE PARTE: producida.

#### **La parte demandada ofrece las siguientes pruebas:**

D1 - DOCUMENTAL: producida.

D2 - INFORMATIVA: producida.

D3 - INSPECCIÓN OCULAR: producida.

D4 - TESTIMONIAL: parcialmente producida.

D5 - PERICIAL DE INGENIERIA (acumulado al A5).

D6 - PERICIAL DE AGRIMENSURA: no producida.

Es todo cuanto puedo informar al respecto. 25 de febrero de 2025. Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1. Centro Judicial Concepción.

CONCEPCION, 25 de febrero de 2025.-

- 1) Téngase presente lo informado por Secretaría y póngase a conocimiento de la parte interesada.
- 2) Estando al estado procesal de autos y a fin de darle celeridad al trámite, de manera excepcional y por única vez, se dispone: Poner los autos a la oficina para alegar por el término de 5 días para cada una de las partes y por su orden.- GEM

**Actuación firmada en fecha 25/02/2025**

Certificado digital:

CN=HEREDIA Maria Ivonne, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23166917824

Certificado digital:

CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.